



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 124-2017-MPF/G.M.

Ferreñafe, 24 de Agosto de 2017

VISTOS:

El Informe N° 128-2017-MPF/G.ADM, de la Gerencia de Administración, el Informe N° 315-2017-MPF-G.A./U.A., de la Unidad de Abastecimiento y la Carta N° 002-2017/EAB del Consultor, sobre la designación de responsable del registro de información sobre obras públicas del Estado-INFObras de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que **"la administración municipal adopta una estructura gerencial, sujetándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444"**, concordante con el artículo 39° tercer párrafo de la norma municipal en mención que establece que **"las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de resoluciones y directivas"**;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 335-2011-CG se aprueba la Directiva N° 009-2011-CG/OEA de "Registro de información sobre obras públicas del Estado - INFObras" siendo el objetivo; regular el registro de información referida a las obras públicas, así como sus estados de avance de ejecución física y valorizado en el Registro INFObras; lo que permitirá la identificación integral y emisión de reportes específicos de los proyectos de inversión en obras públicas, para su conocimiento y seguimiento correspondiente; fortalecer el control interno en las entidades para el eficiente, transparente y probo ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado y la observancia del marco legal relativo a las obras públicas; facilitar la participación de la ciudadanía, a través del suministro de información y sus comentarios sobre la ejecución de obras públicas;

Que, en el numeral 6.2 de la Directiva N° 009-2011-CG/OEA de fecha 24/11/2011 señala; para acceder al Registro de INFObras la entidad designará a un funcionario de la unidad orgánica responsable de la ejecución de obras de la entidad o quien haga sus veces, debiendo informar a la CGR dicha designación a través del formato "solicitud de usuario" que se encuentra en el registro INFObras;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFA



Que, mediante Informe N° 371-2017-MPF/GPP/URE, de fecha 23 de Agosto de 2017 el Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita la formalización de designación del responsable de cumplimiento de la meta 7 y 30 del Plan de Incentivos, el mismo que se refiere a "actualización y registro de las obras en ejecución en el sistema de información de obras públicas INFObras"; de esta Entidad Edil, y con Informe N° 128-2017-MPF/G.A., de fecha 23/08/2017 el Gerente de Administración de esta Entidad Edil, recomienda la designación del Ing° Ismelda Ruiz Mesta, como responsable de la actualización y registro de las obras en ejecución en el sistema de información de obras públicas INFObras; siendo este un acto administrativo, es procedente emitir la resolución correspondiente;



Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing° Ismelda Ruiz Mesta, como responsable del **REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO - INFObras**, conforme establece la Directiva N° 009-2011-CG/OEA de fecha 24/11/2011 aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 335-2011-CG, quien deberá cumplir la designación, bajo responsabilidad.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo documento que se oponga a la presente resolución.



ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano para los fines que corresponda conforme a ley, debiendo notificarse con la presente resolución al designado y a la UTIC disponer efectuó la publicación en el portal de transparencia de la institución (www.muniferreñafe.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFA
Ismelda Ruiz Mesta
Ismelda Ruiz Mesta
GERENTE MUNICIPAL

